

tancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Fuensanta Albadalejo Monserrate y don Isidoro Peñalver Albadalejo, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de octubre de 1998, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.929.668 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0488/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 5. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, en calle Río Pisuerga, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón de paso, cocina, baño y un dormitorio, y 43 metros 89 decímetros cuadrados a la planta

alta, que está distribuida en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7 metros 56 decímetros cuadrados. También dispone de un patio descubierto de 12 metros 20 decímetros cuadrados y de una zona de jardín de 20 metros 48 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 78 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 6, y al fondo, con pasillo común de servicios. Inscrita al libro 246 de Pinatar, folio 188, finca 18.407, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—31.480.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago G.ª Guillén, contra don José Mellado Rodríguez y doña María Regla Gómez Rodríguez, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 23 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 16.640.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 23 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1292/0000/18/0279/96, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando, igualmente, que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Lote número 1.—Rústica. Suerte de tierra, en Chion, pago Salineras; de 265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 1.036, libro 359, folio 189, finca número 22.545.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—31.538.

SANTA COLOMA DE FARNELS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 237/1997, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fincas Anglès, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada uno de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Número 5.128, 1.350.000 pesetas; número 5.131, 1.350.00 pesetas; número 5.132, 1.350.000 pesetas; número 5.135, 1.350.000 pesetas; número 5.136, 1.350.000 pesetas; número 5.137, 1.350.000 pesetas; número 5.138, 1.708.200 pesetas; número 5.139, 1.350.000 pesetas; número 5.140, 1.350.000 pesetas; número 5.141, 1.500.000 pesetas; número 5.143, 543.000 pesetas; número 5.146, 1.350.000 pesetas; número 5.147, 1.350.000 pesetas; número 5.148, 1.350.000 pesetas, y número 5.149, 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/237/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.